

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1064-2016

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES
CELEBRADA EL OCHO DE JULIO DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE
Y QUINCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dr. Chester Zelaya Goodman

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dra. Leda Badilla Chavarría
MAE. Sonia Acuña Acuña

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
M.Sc. Evelyn Yirlane Vargas Hernández,
Asistente, Dirección Ejecutiva, SINAES

INVITADOS HABITUALES AUSENTES

Licda. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria Ejecutiva, Consejo Nacional de Acreditación y Dirección Ejecutiva, SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria, Área de Gestión Académica, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1064. 2. Revisión y aprobación del actas 1061; ratificación de acuerdos. 3. Ceremonia de Acreditación: Carrera Bachillerato en Ingeniería Electrónica y Comunicaciones, Licenciatura en Ingeniería Electrónica en Automatización y Control y Licenciatura en Ingeniería Electrónica en Telecomunicaciones, Campus Heredia, Universidad Latina de Costa Rica. 4. Programación de Sesiones del Consejo Nacional de Acreditación: Julio 2016. 5. Simulación de Crisis de opinión Pública y entrenamiento de Voceros del SINAES. 6. Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo III: Ingreso de los miembros: Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM). 7. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 37. 8. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 95. 9. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 12. 10. Relación: Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)-Agencia Centroamericana de Postgrados (ACAP).

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1064.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1064 y se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación del actas 1061; ratificación de acuerdos.

Se aprueba el acta 1061; con algunas modificaciones de forma.

Se hace constar que en la aprobación del acta 1061, el MBA. Arturo Jofré Vartanián, la MAE. Sonia Acuña Acuña y el Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D se abstienen por no haber asistido a la correspondiente sesión.

Artículo 3. Ceremonia de Acreditación: Carrera Bachillerato en Ingeniería Electrónica y Comunicaciones, Licenciatura en Ingeniería Electrónica en Automatización y Control y Licenciatura en Ingeniería Electrónica en Telecomunicaciones, Campus Heredia, Universidad Latina de Costa Rica.

Se informa que la fecha programada para realizar esta Ceremonia es el 14 de julio de 2016; sin embargo la carrera solicitó reprogramarla para el 4 de agosto de 2016, a las 6:00 p.m., Lo anterior, para contar con la asistencia de la señora Rectora a la Ceremonia de Acreditación.

SE ACUERDA

- A. Programar la Ceremonia de Acreditación: Bachillerato en Ingeniería Electrónica y Comunicaciones, Licenciatura en Ingeniería Electrónica en Automatización y Control y Licenciatura en Ingeniería Electrónica en Telecomunicaciones, Campus Heredia, Universidad Latina de Costa Rica; para el 4 de agosto de 2016 a las 6:00 p.m.; y realizar una Sesión Ordinaria de 3:30 a 5:30 p.m.
- B. Acuerdo firme.

Artículo 4. Programación de Sesiones del Consejo Nacional de Acreditación: Julio 2016.

En referencia al cambio de la fecha de Ceremonia de Acreditación: Carrera Bachillerato en Ingeniería Electrónica y Comunicaciones, Licenciatura en Ingeniería Electrónica en Automatización y Control y Licenciatura en Ingeniería Electrónica en Telecomunicaciones, Campus Heredia, Universidad Latina de Costa Rica; se deben reprogramar las Sesiones del Consejo Nacional de Acreditación para el mes de Julio 2016; en el siguiente orden:

- ✓ El 01 de julio sesión ordinaria y extraordinaria.
- ✓ El 08 de julio sesión ordinaria y extraordinaria.
- ✓ El 22 de julio sesión ordinaria y extraordinaria.
- ✓ El 29 de julio sesión ordinaria y extraordinaria.

SE ACUERDA

- A. Remitir a los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación la nueva Programación de Sesiones del Consejo Nacional de Acreditación: Julio 2016
- B. Acuerdo firme.

Artículo 5. Simulación de Crisis de opinión Pública y entrenamiento de Voceros del SINAES.

El Dr. Gilberto Alfaro Varela informa que este Consejo en la sesión celebrada el 13 de mayo de 2016, Acta 1049-2016 y ratificada el 3 de junio de 2016, aprobó realizar los Talleres de Simulación de Crisis de opinión Pública y entrenamiento de Voceros del SINAES.

Por lo anterior, se debe definir la fecha para realizar estos talleres.

Se proponen fechas entre el 24 de agosto o durante el mes de setiembre.

SE ACUERDA

- A. Realizar los Talleres de Simulación de Crisis de opinión Pública y entrenamiento de Voceros del SINAES el miércoles 21 de setiembre de 2016.
- B. Autorizar a la Administración del SINAES realizar los trámites pertinentes de contratación para la realización de estos talleres.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 6. Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo III: Ingreso de los miembros: Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM).

El MBA. Arturo Jofré Vartanián menciona, que como es de conocimiento de este Consejo en la sesión celebrada el 1 de Julio de 2016, Acta 1062-2016, este Consejo respaldó la moción de revisión presentada por el Dr Chester Zelaya a los acuerdos tomados en el Artículo 5 de la sesión celebrada el 17 de junio de 2016, Acta 1059-2016, que dice: "Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo III: Ingreso de los miembros: Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM).".

Sobre la moción presentada el Consejo acordó:

- A. Revisar los acuerdos tomados en el Artículo 5 de la sesión celebrada el 17 de junio de 2016, Acta 1059-2016, que dice: “Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo III: Ingreso de los miembros: Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM).”
- B. Solicitar a la Dra. Leda Badilla Chavarría y el Ing. Walter Bolaños Quesada ampliar el Informe sobre la Visita que realizaron a la Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM), como parte de su Proceso de afiliación al SINAES.

Por lo anterior, y en cumplimiento a los acuerdos tomados en el Artículo 6, sesión celebrada el 17 de junio de 2016, Acta 1059-2016; se analiza el nuevo Informe presentado por la Dra. Leda Badilla Chavarría y el Ing. Walter Bolaños Quesada sobre la Visita que realizaron a la Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM), como parte de su proceso de afiliación al SINAES.

Los Miembros del Consejo, considerando el nuevo Informe presentado por la Comisión sobre la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias y los antecedentes de la Verificación de la Información presentada por la Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM).

SE ACUERDA

- A. Ratificar la decisión tomada en la sesión celebrada el 17 de junio de 2016, Acta 1059-2016, que dice: Denegar la solicitud de afiliación de la Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM). Esta ratificación está basada en el hecho de que es necesario que la USAM muestre la aplicación efectiva de los cambios solicitados y posterior a la mejora de las debilidades identificadas, se retome la evaluación. Una de ellas es superar la organización del ciclo lectivo por bimestres, lo cual, hasta que no sea modificado efectivamente impide percibir una clara visión institucional hacia la gestión de calidad requerida.
- B. Animar a la Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM) a continuar sus esfuerzos de mejora académica y administrativa que le permitan conformar una estructura de gestión de calidad con alta capacidad para lograr el desarrollo de sus programas académicos.

Artículo 7. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 37.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

- A. Nombrar a la Ph.D. Sandra Idrovo Carlier, de Ecuador, como Revisora, de los Informes de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 37.
- B. Se designa en caso de que el titular nombrado, no pueda asumir este nombramiento a:
 - a. Al M.Sc. José Vicente Arismendi Correa, de Colombia, como Revisor, de los Informes de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 37.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 8. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 95.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Dr. Joan Luis Zamora Mestre, de España, como Revisor, de los Informes de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 95.
- B. Acuerdo firme.

Artículo 9. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 12.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Dr. Roberto de Jesús Mendoza de Elías, de México, como Revisor, de los Informes de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 12.
- B. Acuerdo firme.

Artículo 10. Relación: Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)-Agencia Centroamericana de Postgrados (ACAP).

El MBA. Arturo Jofré Vartanián retoma la solicitud de seguimiento al convenio con la Agencia Centroamericana de Acreditación de Postgrados (ACAP) y plantea la necesidad de analizar:

- ✓ Los términos en que se firmó el convenio
- ✓ Las diferencias y similitudes entre los proceso de acreditación del SINAES y de ACAP.
- ✓ El estado de avance de los proceso de autoevaluación con fines de acreditación de posgrados que vienen desarrollando las Universidades Públicas.
- ✓ La cantidad de acreditaciones de postgrados que tiene el SINAES y la ACAP en el país, a pesar de que los postgrados acreditados por el SINAES no son de universidades públicas
- ✓ Las razones por las que las universidades públicas han dado apoyo prioritario a los procesos de acreditación de posgrados con ACAP.
- ✓ El documento de trabajo que se construyó al momento de la firma del convenio

Después de un amplio debate sobre estos aspectos.

SE ACUERDA

- A. Comunicar a la Agencia Centroamericana de Acreditación de Posgrados (ACAP) que:
 - ✓ El SINAES está aplicando su propio proceso de acreditación de postgrados, por lo cual no deberían mezclarse los procesos en este momento;
 - ✓ Es interés del SINAES canalizar todos sus esfuerzos en consolidar lo que está haciendo y no dispersarse en otras acciones.
 - ✓ La evolución de SINAES en los últimos siete años, periodo en que ha estado vigente este convenio sin una experiencia de colaboración efectiva, hace que la realidad actual sea diferente al momento de la firma del convenio; lo que conlleva a que muchos de los puntos que se pensaron en ese momento (2009) ya no apliquen
 - ✓ Es importante mantener el contacto, las buenas relaciones, pero no es posible en este momento en el SINAES dedicar esfuerzos adicionales para el trabajo conjunto con ACAP.
- B. Informar al Presidente de la Agencia Centroamericana de Postgrados (ACAP) la disposición del SINAES a mantener alguna reunión si lo considera necesario para aclarar la situación existente con este convenio.
- C. Solicitar al Director Ejecutivo informar a la Agencia Centroamericana de Postgrados (ACAP) la apertura del SINAES de que en un futuro se pueda trabajar en algunas acciones en conjunto que promuevan mejores prácticas en la gestión de calidad de los programas de posgrado.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA DE LA TARDE.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo